PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área Agrícola, Pecuaria, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.
LOTE 1 AL 2	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Pecuario aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.
LOTE 3 AL 5	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Agrícola aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1 AL 2	**EDUCACION Y/O FORMACION:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista alternativa del Núcleo Básico de Conocimiento en Agronomía, o Medicina Veterinaria o Zootecnia. **EXPERIENCIA:** ALTERNATIVA 1: Experiencia Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales Dieciocho (18) Meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. ALTERNATIVA 2: Experiencia; treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales Veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) mese en labores de docencia.
LOTE 3 AL 5	**EDUCACION Y/O FORMACION:** ALTERNATIVA 1: Técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agronómica, pecuaria y afines o ingeniería agrícola, forestal y afines. ALTERNATIVA 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines o ingeniería agrícola, forestal y afines. ALTERNATIVA 3: Título profesional universitario en núcleos básicos

	de conocimiento de: agronomía o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines o ingenierías agrícolas, forestales y afines o educación. **EXPERIENCIA LABORAL:** ALTERNATIVA 1: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El Valor Total de la contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($36.617.470**) y la forma de pago será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1 AL 2	Se fija como valor total de la contratación de los lotes 1 al 2 la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.396.636)** y para cada uno de los contratos la suma de **SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($ 6.698.318).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de octubre de 2024, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.339.664). b) Un segundo pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545). C) Un último pago por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. ($ 893.109), amparados en el CDP No. 424 de 2024.
LOTE 3 AL 5	Se fija como valor total de la contratación para los lotes 3 al 5 la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($23.220.834)** y para cada uno de los contratos la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 7.740.278).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de octubre de 2024, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.339.664). b) Un segundo pago por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO

	PESOS M/CTE. ($4.465.545). C) Un último pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.935.069), amparados en el CDP No. 424 de 2024.
PLAZO:	El Plazo de ejecución será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
Lote 1 al 2	*El plazo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.*
Lote 3 AL 5	*El plazo de ejecución será de CINCUENTA Y DOS (52) DIAS contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia.*
NUMEROS DE CONTRATOS	*Tres (3) Contratos (Lotes 1 al 3)*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el departamento de Boyacá.*
SUPERVISOR	*La supervisión del contrato estará a cargo de Jenny Alexandra Soler (Coordinador Académico) o quien designe el Subdirector de Centro.*
ORDENADOR DEL GASTO:	ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO – Subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial *del SENA en Boyacá*, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones:

Artículo 4- Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:
a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.

La Dirección General del SENA a través de la circular 3-2023-000212 de 03 de noviembre de 2023, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2024.

Así mismo y para los casos en que aplique la Dirección general del SENA expidió la circular 3-2023-00229 del 27 noviembre de 2023, mediante la cual determinan lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios – 2024.

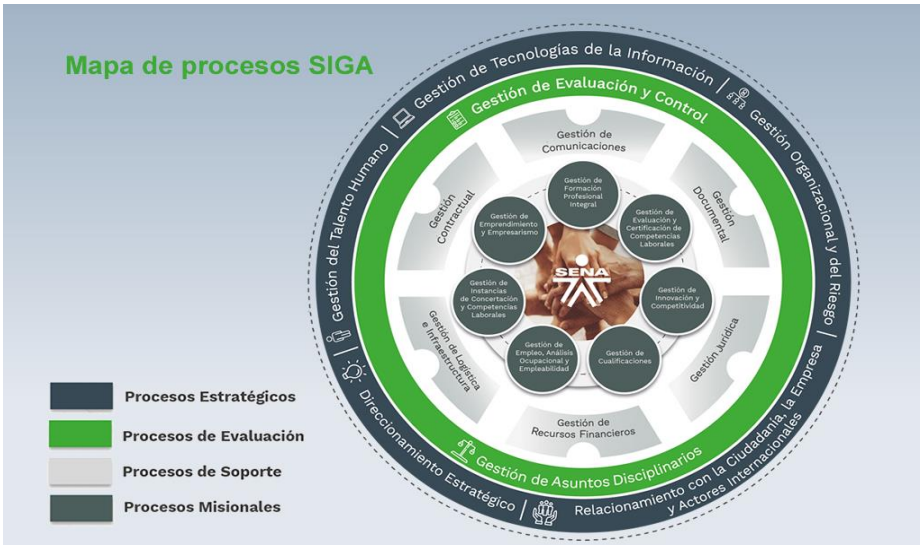
Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales.

En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales socializarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, en cuanto a la prestación del servicio, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y

energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral (01), y la Coordinación del grupo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas y que están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	ADMINISTRATIVO	DESPACHO CEDEAGRO
RESOLUCIÓN 15-00197 DE 2023	Grupo de Apoyo administrativo	5	1	0	4	0

Resolución 15-00199 de 2023	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	0	3	0
RESOLUCIÓN No. 15-01309 de 2023	Coordinación de formación profesional	5	1	0	4	0
RESOLUCIÓN No.15- 00278 DE 2023	Coordinación Académica para la atención de los programas: **Área Agrícola, Pecuaria, Piscicultura y APV**	22	1	21	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00279 DE 2023	Coordinación Académica para la atención de los programas: Área de Agroindustria, Ambiental, Biotecnología y Articulación con la Media	18	1	17	0	0
RESOLUCIÓN No.15- 00280 DE 2023	Coordinación Académica para para la atención de los siguientes programas: Área Administrativa, Transversales y SER	16	1	15	0	0

Por lo anterior, es preciso manifestar que el personal con el que se cuenta *no es suficiente* para atender el desarrollo de actividades de formación de cada uno de los programas que ofrece este Centro de Formación.

Por tanto, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con cinco (5) servicios personales por el *término de la presente vigencia y que apoye en: "*Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área Agrícola o Pecuaria, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural", que cumpla con el siguiente perfil: Lo establecido en cada diseño curricular.

Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

• Política Nacional de Desarrollo Productivo
• Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
• Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
• Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
• Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
• Política Nacional de Emprendimiento
• Política Nacional de Comercio Electrónico
• Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
• Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
• Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
• Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
• Política Nacional De Propiedad Intelectual
• Política de transición energética
• Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
• La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
• Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
• Política para impulsar la competitividad agropecuaria
• Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y

misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivos 1,2, 3, 4 y 5 – Perspectivas: Valor y misión:

Perspectiva	Valor
Objetivo Estratégico	PO-O1. Promover a la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.
Objetivo Estratégico	PO-O2. Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales

En la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución, le permite identificar y medir las propuestas de valor que entrega a sus principales grupos de interés. Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de **la economía campesina, popular, verde y digital** aportando al logro de la paz total y la justicia social.

Perspectiva	Misión
Objetivo Estratégico	PR-O3 - Contribuir a la consolidación del SNC para promover las trayectorias educativas, formativas y laborales de la población, y atender las necesidades de las empresas del país
Objetivo Estratégico	PR-O4 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial
Objetivo Estratégico	PR-O5 - Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales

En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

E. A los objetivos de desarrollo sostenible:

Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marchar de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Se identifica alineación indirecta con las metas de los otros objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el rol transversal del SENA al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2024, y se estima la ejecución de actividades en un promedio similar al año 2023, de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuenta con la necesidad *de contratar cinco (5) personas naturales con formación profesional en* Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia, para que preste sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada:

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECCION DE FRECUENCIA	PERIODICIDAD
1	Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la	30	Mensual

	estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica – asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.		
2	Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.	30	Mensual
3	Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER	150	Mensual
4	Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.	100	Mensual
5	Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como	80	Mensual

	el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias		

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

En el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regionales y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, cuenta con la necesidad de contratar cinco (5) personas naturales con la formación académica y la idoneidad descrita en el presente estudio previo, para que presten sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada. En tal sentido el centro de formación requiere de apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes a actividades a desarrollar en el año 2024, de conformidad con las necesidades del centro y las metas definidas en el plan de acción de la entidad:

PROGRAMA	AREA	N° CURSOS O FORMACION	TOTAL APRENDICES
SENA EMPRENDE RURAL CAMPESENA	EMPRENDIMIENTO	120	3120

Metas Vigencia 2024 del Programa SENA Emprende Rural:

METAS SENA EMPRENDE RURAL CAMP 2024	
CUPOS ESTRATEGIA CAMPESENA	1.577
APRENDICES ESTRATEGIA CAMPESENA	900
ESTRATEGIA CAMPESENA	120 cursos
FORMACION COMPLEMENTARIA	306 cursos
PORTAFOLIO	350 programas
UNIDADES PRODUCTIVAS PARA CREAR ESTRATEGIA CAMPESENA	30
PROYECTOS PRODUCTIVOS A FORMULAR ESTRATEGIA CAMPESENA	60

La oferta de emprendimiento rural de la Dirección de Empleo y Trabajo se materializa a través del proyecto de inversión DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL con el producto denominado SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO, con posición presupuestal 3602-1300-10-0-3602035-02. Este servicio se brinda a través del programa SENA Emprende Rural (SER). Como propósito transformacional el programa SER proyecta el impacto a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento modelos de negocio, permitiendo a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Lo anterior se logra a través de la ejecución de diseños curriculares cuyas competencias están orientadas por instructores técnicos y de emprendimiento bajo la estrategia “Aprender Haciendo”, con el fin de generar resultados de aprendizaje vinculados a la generación y fortalecimiento de ideas e iniciativas de emprendimiento viables y sostenibles. De igual forma, se brindan los servicios de acompañamiento personalizado a emprendedores con el objetivo de lograr la estructuración y validación de las ideas de negocio generadas en los procesos formativos, la formulación de proyectos productivos para la creación de unidades productivas; y el fortalecimiento a las unidades productivas con acciones dirigidas principalmente al acceso a canales de comercialización, el acceso a fuentes de financiación entre otros.

Adicionalmente y como fortalecimiento de la cadena de valor de emprendimiento SENA, el programa SER y sus beneficiarios rurales y campesinos, son un insumo relevante para acceder a las convocatorias de Fondo Emprender como lo establece la normatividad vigente.

Por lo anterior se el programa SENA EMPRENDE RURAL (SER) requiere para el cumplimiento de la formación profesional integral, de un equipo de instructores multidisciplinario de dos (2) instructores Pecuarios y tres (3) instructores Agricolas, para el apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial, enmarcada en los lineamientos del programa; dicho equipo debe realizar la asesoria y capacitación a los 3120 aprendices en el año 2024 mediante la formación y capacitación de las nuevas personas que solicitan unirse al programa; y así, aportar al fortalecimiento de la economía campesina y al desarrollo de las comunidades vulnerables de Boyacá; teniendo como referencia un portafolio de 350 programas de formación de los cuales 60 pertenecen a CAMPESENA, para dar cabal cumplimiento a las metas definidas para la vigencia 2024 según las orientaciones establecidas por la dirección general del SENA para el programa.

Se hace necesario que el equipo de instructores realice planeación, orientación y evaluación de los procesos de formación impartidos a los aprendices de las comunidades participantes, establecer ruta de aprendizaje y asociar a los aprendices a las rutas creadas en Sofia Plus.

Por tanto, es necesario para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, contar con cinco (5) servicios personales por el *término de la presente vigencia y que apoye en: "*Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área Agrícola o Pecuaria, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural", que cumpla con el siguiente perfil relacionado inicialmente. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Regional del SENA en Boyacá, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales *con una* persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad

temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con ocho (8) personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar cinco (5) Profesionales *en el área ya mencionada en el acápite inicial del presente estudio*, quien se encargue de prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para "Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área Agrícola, Pecuaria, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural" de la Entidad en materia de instructor del programa Sena Emprende Rural - SER del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO".

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término *de un mes y quince dias y un mes y veinte dos dias*, sin superar la presente vigencia.

Finalmente, la selección de los profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos a contratar se realizó con base en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 emanada del Director General de la Entidad; y la fijación de sus honorarios fue definida en reunión del comité Directivo de la Regional Boyacá, según el Acta 01 del 11 de enero 2024.

2. Obligaciones Específicas

1. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica – asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
4. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos

productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.

5. Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.
6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.
7. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
8. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
9. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
10. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en Duitama, Km 1 vía Pantano de Vargas, y las áreas de influencia son los 123 municipios departamento de Boyacá, en donde el Centro de formación hace presencia, esto para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y lo definido en Acta 1 del 11 de enero de 2024.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS, Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

La presente necesidad se encuentra en la línea 15_9110_456; 15_9110_457; 15_9110_458; 15_9110_412; 15_9110_413; 15_9110_398; 15_9110_399; 15_9110_400; del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad. Ver Pantallazos en el anexo: PANTALLAZOS LINEA PAA INSTRUCTORES SER CAMPESENA OCTUBRE

LOTE	OBJETO	LINEA PAA
LOTE 1	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Pecuario aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.	15_9110_412
LOTE 2	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Pecuario aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.	15_9110_413
LOTE 3	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Agrícola aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos	15_9110_398

	por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural	
LOTE 4	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Agrícola aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural	15_9110_399
LOTE 5	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico Agrícola aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural	15_9110_400

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

(Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia)

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad

contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en https:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2023 a 29/12/2023
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Departamento: Boyacá
Plataformas: SECOP II
Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

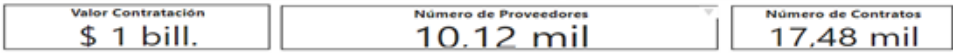
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	740	$ 635.401.459.457	51,50%	740	$ 635.401.459.457	51,50%
8011 - Servicios de recursos humanos	15353	$ 431.701.621.011	34,99%	15353	$ 431.701.621.011	34,99%
8014 - Comercializacion y distribucion	126	$ 102.251.498.420	8,29%	126	$ 102.251.498.420	8,29%
8016 - Servicios de administracion de empresas	777	$ 33.103.038.207	2,68%	777	$ 33.103.038.207	2,68%
8013 - Servicios inmobiliarios	311	$ 25.870.344.342	2,10%	311	$ 25.870.344.342	2,10%
8012 - Servicios legales	174	$ 5.463.702.007	0,44%	174	$ 5.463.702.007	0,44%
8015 - Politica comercial y servicios	3	$ 29.000.000	0,00%	3	$ 29.000.000	0,00%
Total	17484	$ 1.233.820.663.445	100,00%	17484	$ 1.233.820.663.445	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 17484 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.

Que entre el periodo comprendido del 02 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 17484 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de $1.233.820.663.445 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.

Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 1012 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.



Fuente: Colombia compra eficiente

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, la entidad demandó un total de 33.034 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

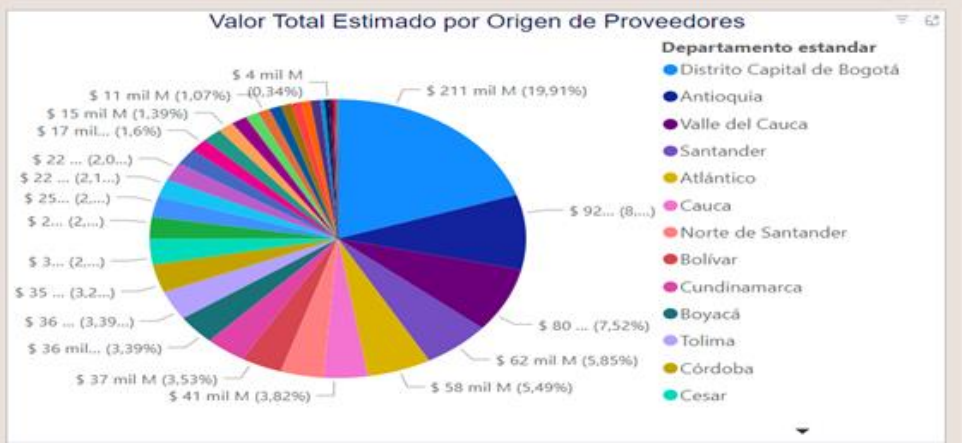
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	31993	$ 875.553.150.467	87,85%	31993	$ 875.553.150.467	87,85%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	155	$ 58.668.878.754	5,89%	155	$ 58.668.878.754	5,89%
8013 - Servicios inmobiliarios	172	$ 29.846.693.568	2,99%	172	$ 29.846.693.568	2,99%
8016 - Servicios de administracion de empresas	540	$ 15.733.111.951	1,58%	540	$ 15.733.111.951	1,58%
8014 - Comercializacion y distribucion	145	$ 15.274.338.331	1,53%	145	$ 15.274.338.331	1,53%
8012 - Servicios legales	25	$ 1.437.997.738	0,14%	25	$ 1.437.997.738	0,14%
8015 - Politica comercial y servicios	4	$ 111.231.416	0,01%	4	$ 111.231.416	0,01%
Total	33034	$ 996.625.402.225	100,00%	33034	$ 996.625.402.225	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 33034 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: $996.625.402.225.



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

HISTORICO- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4689538 de 2023	GILMA YANNETH SANABRIA LOPEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico **Agrícola** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento	Nueve (9) meses veintidós (22) días.	$38.377.629 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3359333 d 2022	BLANCA EMMA CLAVIJO BASTO	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área **agrícola** para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación	Diez (10) meses	$38.150.000 (Honorarios Mensuales)	Contratación Directa

		Nacional de Emprendimiento			
CO1.PCCNTR.2385869 De 2021	ANA YILU PULIDO AGUILAR	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **agrícola** y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses y veintidós (22) días	$ 32.505.466,00 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4687026 de 2023	OSCAR JOAO RINCÓN REYES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico **Pecuario** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento	Nueve (9) meses veintidós (22) días.	$38.377.629 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.3352807 de 2022	CARLOS ALBERTO ESTEPA PARRA	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área **pecuaria** para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento	Diez (10) meses Diez (10) días	$39.548.833 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.2385663 DE 2021	WILSO ARTURO NIÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **pecuaria** y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses veintiún (21) días	$32.505.466 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así

mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Duitama, el 21 de OCTUBRE de 2024.

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Proyectó Comité Estructurador:

Jenny Alexandra Soler Granados- Coordinadora Académica

Ana Yenny Silva Silva - Técnico Gr. 02- Grupo de Apoyo Administrativo

Ludy Mayercy Ávila Pacheco- Profesional G03 Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo